

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5955 PROALIVAL 2016, SAU

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 27 de septiembre de 2024 el accionista único de Proalival 2016, SAU (la Sociedad), con la naturaleza de la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social en 318.574,20 Euros al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Sociedades de Capital, por no haberse enajenado las acciones que la Sociedad tiene en autocartera, mediante la amortización de las mismas.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social queda fijado en la cantidad de 359.578,80 Euros, dividido y representado por 3.192 acciones, siendo el valor nominal de cada una de ellas el de 112,65 Euros.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo Quinto de los Estatutos Sociales relativo al nuevo capital social.

Valencia, 16 de octubre de 2024.- Los Administradores Mancomunados, Antonio Valero Villaescusa e Inber Servicios Integrales, SLU, representada por Ignacio Bertolín Gómez.

ID: A240050158-1